

PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL



Más información:

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

Campus Universitario de Teatinos. Ampliación UMA.

Universidad de Málaga - 29071

Teléfonos: 951 952 200 - 201 - 202 - 205

Web: www.uma.es/fest



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE ESTUDIOS
SOCIALES Y DEL TRABAJO
2006 - 2016



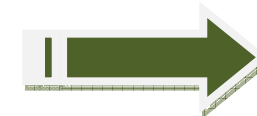
PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

en la Facultad de
Estudios Sociales y del Trabajo

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, para el desarrollo de las prácticas externas incluidas en los planes de estudios de los grados que imparte (**Grado en Trabajo Social, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en Estudios de Asia Oriental**), reconoce de especial importancia la **colaboración con instituciones y organizaciones de actividad profesional** afines a los mismos. En este sentido, se entienden las prácticas externas como un proceso dinámico de aprendizaje, cuya finalidad es la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumno/a en las distintas disciplinas, y la reflexión sobre los mismos, una vez que tengan la oportunidad de ir confrontándolos con las situaciones reales que se les ofrecen desde sus respectivas instituciones.

El sistema previsto para establecer la colaboración en el desarrollo de las prácticas externas con dichas instituciones y organizaciones es la **firma de un convenio de cooperación educativa** entre la Universidad de Málaga y la institución o entidad receptora de estudiantes. En este proceso de colaboración, es necesario tener en cuenta:



INFORMACIÓN GENERAL PARA LA COLABORACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

¿QUÉ REQUISITOS HA DE REUNIR LA ENTIDAD COLABORADORA?

La entidad colaboradora para poder ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la Universidad de Málaga deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Estar debidamente constituida.
- No tener abierto un expediente de regulación de empleo a la fecha de inicio de la práctica.
- Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
- Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas (TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA)

¿QUÉ FUNCIONES TENDRÁ EL TUTOR DE LA ENTIDAD COLBORADORA?

El tutor de la entidad colaboradora actuará como supervisor externo de las prácticas realizadas por los alumnos/as, coordinado con un tutor académico (profesor de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo) y de acuerdo a los objetivos educativos y actividades previstas en el proyecto formativo diseñado para cada alumno.

La colaboración del tutor de la entidad será certificada como tal por la Universidad de Málaga, a la vez que su tarea como supervisor la permitirá acceder a los servicios generales de la UMA (Biblioteca, deporte, etc.)

¿QUÉ COMPROMISOS ASUME LA ENTIDAD COLABORADORA?

El compromiso de la entidad se centra en contribuir a la formación práctica del alumno.

Los alumnos no mantendrán relación laboral con la Universidad de Málaga ni con la entidad colaboradora, salvo autorización expresa cuando proceda. Los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. Los estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo. Queda, a su vez, garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Málaga tiene suscrita a tales efectos.

¿EN QUÉ CONSISTIRÁN LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNO/A?

Los alumnos se incorporarán a las tareas desarrolladas en la entidad/empresa de acuerdo con lo previsto en su proyecto formativo, el cual será conocido previamente por el tutor de la entidad colaboradora.

En el caso de alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, su formación les permite realizar, preferentemente, funciones de:

- Asesoramiento jurídico-laboral (relaciones laborales, políticas de protección social, seguridad social, etc.)
- Auditoría y gestión de Recursos Humanos
- Gestión en salud laboral y prevención de riesgos laborales
- Gestión de conflictos en las organizaciones
- Otras

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO HARÁ SUS PRÁCTICAS EL ALUMNO/A?

El alumno/a tendrá que realizar un total de **125 horas de prácticas**.

La distribución y horario concreto se ajustará al comienzo de las prácticas teniendo en cuenta las necesidades organizativas de la entidad y el proyecto formativo diseñado para el alumno/a. En todo caso, no podrá realizar más de cinco horas diarias de prácticas.

¿CÓMO SE FORMALIZA UN CONVENIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS?

Para que se puedan realizar prácticas externas en entidades, tanto curriculares como extracurriculares, es necesario que previamente se formalice un Convenio de Cooperación Educativa según establece la normativa de prácticas externas de la Universidad de Málaga.

La formalización del convenio se hará siguiendo las instrucciones que figuran detalladas en el siguiente enlace:

<http://www.uma.es/practicas/info/62745/como-firmar-un-nuevo-convenio-de-practicas/>

En todo caso, si la empresa o entidad tiene alguna duda o necesita ayuda puede ponerse en contacto con el Vicedecanato de Prácticas y Grado en Trabajo Social de la FEST, a través del correo electrónico: decanato@trabajo.uma.es